

- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG).

Segundo. Cancelar la inscripción número LE024-AL05 del Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2010.- La Consejera de Obras Públicas y Transportes, P.D. (Orden de 18.2.2004), el Director General de Planificación y Sostenibilidad, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, por la que se acuerda la revocación del Laboratorio «Arquimedes Control, S.L.L.», localizado en Hinojos, Huelva, y la cancelación de la inscripción del Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

Iniciado expediente al laboratorio de la empresa Arquimedes Control, S.L.L., localizado en Hinojos, Huelva, Polígono Industrial Las Dueñas, vial B, nave 3, por presunto incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden de 15 de junio de 1989 y Orden de 18 de febrero de 2004, reguladoras de la Acreditación y el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción, terminado el plazo de trámite de audiencia sin que el interesado se haya personado o aportado ninguna documentación que justifique el mantenimiento de las condiciones de la acreditación, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, incumpléndose los artículos 6.d) de la Orden de 15 de junio de 1989 y el artículo 10 de la Orden de 18 de febrero de 2004, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Sostenibilidad y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Revocar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa «Arquimedes Control, S.L.L.», localizado en Hinojos (Huelva), Polígono Industrial Las Dueñas, vial B, nave 3, por incumplimiento de los requisitos exigidos, en el área acreditada siguiente:

- Área de control del hormigón y componentes (EHC).

Segundo. Cancelar la inscripción número LE104-HU08 del Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2010.- La Consejera de Obras Públicas y Transportes, P.D. (Orden de 18.2.2004), el Director General de Planificación y Sostenibilidad, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, por la que se acuerda la revocación del laboratorio «Sociedad Andaluza de Ingeniería y Supervisión, S.A.» (SAIS, S.A.), localizado en La Rinconada (Sevilla) y la cancelación de la inscripción del Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

El laboratorio de la empresa arriba citada se encuentra inscrito en el Registro de Control de Calidad de la Construcción, con el número LE056-SE05 y acreditado por esta Consejería, en las áreas que se relacionan:

- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).

Realizada inspección al laboratorio citado para la verificación del mantenimiento de las condiciones de idoneidad técnicas necesarias para el ejercicio de la actividad acreditada, se comprueba el cese de su actividad.

Por lo expuesto anteriormente, incumpléndose el artículo 19 de la Orden de 15 de junio de 1989, por el que se regula el Registro de Laboratorios de Control de Calidad de la Construcción, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Sostenibilidad y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Revocar la acreditación concedida, al laboratorio de la empresa «Sociedad Andaluza de Ingeniería y Supervisión, S.A.» (SAIS, S.A.), localizado en La Rinconada (Sevilla), Polígono Industrial Nacoisa, C/ Antonio Bonet, 10, por incumplimiento de los requisitos exigidos, en las áreas acreditadas siguientes:

- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).

Segundo. Cancelar la inscripción número LE056-SE05 del Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2010.- La Consejera de Obras Públicas y Transportes, P.D. (Orden de 18.2.2004), el Director General de Planificación y Sostenibilidad, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de 1 de septiembre de 2009, del Departamento de Información, Registro y Atención al Ciudadano, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo al personal que se relaciona, perteneciente a esta Delegación Provincial y a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, y en lo concerniente a su ámbito material (BOJA núm. 245, de 17.12.2009).

Advertido error en el Acuerdo hecho público en la Resolución de 25 de septiembre de 2009, del Departamento de Información, Registro y Atención al Ciudadano, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo, al personal funcionario que se cita, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 245, de 17 de diciembre de 2009, se procede a su corrección en los términos que a continuación se indica:

En la página núm. 100, en la relación de códigos/puestos que corresponde a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén, hay que añadir los que siguen:

Código	Puesto
8680210	Secretario Provincial
1678510	Sv. Formación para el Empleo
9473110	Sv. Intermediación e Inserción Laboral
7061110	Sv. Fomento de Empleo

En la página 100, en relación códigos/puestos correspondiente a Oficina Servicio Andaluz de Empleo en la Oficina de Jódar,

Código	Puesto
11075110	Director
9227410	Titulado Superior

Jaén, 21 de enero de 2010

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 981/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 981/2009, interpuesto por la Asociación Acebuche contra Decreto 308/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2010.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocío Allepuz Garrido.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 961/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 961/2009, interpuesto por doña Ana María Domínguez Romero y otros, contra Decreto 308/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2010.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocío Allepuz Garrido.